



Nº 000358

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 13 días del mes de marzo de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 007-2023-UTEA-CU de fecha 10 de marzo de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cinco (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
3. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectorales N°, 021, 022, 023, 024, 025, 027, 028, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 043, 044, 045 -2023-UTEA-R
2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010, 024, 027, 029, 030, 038, 039, 054- 2023-UTEA-VRAC y Oficio N° 040, 045 (038, 087-UTEA-DIGA), 024-2023-UTEA-VRAC
3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 001, 002, 003-2023-UTEA-VRI y Oficio N° 033-2023-UTEA-VRI
4. Oficio N° 030 y 031-2023-UTEA-SG
5. Opinión Legal N° 014-2023-DAL-UTEA
6. Oficio N° 045, 047, 049-2023-UTEA-DIGAF
7. Informe Técnico N° 001-2023-UTEA-DPDU (TUPA, Tarifario, Directiva N° 001 de Tarifario y propuesta técnica de actualización de tarifas educativas)

### IV. ORDEN DEL DÍA:

El Señor Rector Humberto Arévalo, solicita la reconsideración de acuerdo a la última sesión llevada a cabo, respecto a la fecha de colación de los títulos y grados académicos; se ha coordinado reiteradamente que la colación de titulandos que sea el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000359

03 de abril de 2023 y la colación de bachilleres será el 27 de abril de 2023, sobre esa reconsideración yo quisiera su opinión:

Dr. Toribio Tapia Molina, primero felicitar por optimizar el tiempo por que inicialmente habíamos aprobado o planteado para junio, bajamos a mayo y había un pedido de centro de consejo para que se optimice porque muchos de nuestros egresados en su condición de titulados estaban desesperados en realizar la juramentación, en ese entender es bastante saludable que sea el 03 de abril muchas gracias.

Presidente Humberto Arévalo Mezarina, indica que debe de hacer un alcance, yo sé que tiene que ver con mi gestión directamente como rector, con la oficina de recursos humanos y la oficina de grados y títulos a través de la secretaria general también respecto a algunas compensaciones que se está otorgando al personal y bien en eso también quisiera que me apoyen estoy sobre esa base he tenido acuerdos con ellos, a ese tipo de acuerdos compensatorios para poder optimizar el tiempo, reitero en esa línea quisiera que me apoyen en esas acciones con ese cuadro del personal.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad exigimos mucho y poco damos sé que el trabajo es arduo y requiere de alguna especialidad, pero también se requiere mayor personal, en razón por ejemplo la secretaria creo que en estos días debe de salir; retrotraigo lo que dije al comienzo a veces poco damos y exigimos mayor trabajo entonces la decisión que ha tomado creo que es la correcta y obviamente desde el lugar que me encuentro siempre va tener mi apoyo, gracias.

**ACUERDO: por unanimidad, se MODIFICA** la fecha de colación realizándose el 03 de abril de 2023 para titulandos y el 27 de abril de 2023 para bachilleres.

1. **Ratificar la Resolución Rectorales N° 021, 022, 023, 024, 025, 027, 028, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 043, 044, 045 -2023-UTEA-R**

#### 1.1. **Ratificación de Resolución Rectoral N° 021-2023-UTEA-R**

La Secretaria General da lectura a la Resolución Rectoral N° 021-2023-UTEA-R de fecha 13 de febrero de 2023; que resuelve: Artículo PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. ELY JESÚS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 14 al 17 de febrero del 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarse de vacaciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, una aclaración nada más, ¿el 13 de febrero usted estaba laborando?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que sí.

Dra. Carolina Soto Carrión, solo laboró un día.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO:** por unanimidad, se **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 021-2023-UTEA-R de fecha 13 de febrero de 2023 que Resuelve en su Artículo Primero: - **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. ELY JESÚS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 14 al 17 de febrero del 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarse de vacaciones.

## 1.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 022-2023-UTEA-R

La Secretaria General da lectura a la Resolución N° 022-2023-UTEA-R de fecha 22 de febrero de 2023, Que se resuelve: ARTICULO PRIMERO. - **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N' 037-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero del año 2023 que resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** la propuesta de contratación de los siguientes profesionales en condición de docentes contratados a tiempo completo, para que pueda asumir funciones como como Sub Directores de las escuelas profesionales para la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para el semestre académico 2022-II, conforme al siguiente detalle:

Sede Abancay:

- Dr. Cirilo Huamán Albites E.P. Educación  
Filial Andahuaylas:

- Mag. Favio Agapito Silvera Barco E.P. Derecho

Y en su artículo Segundo: Ratificar la Resolución Decanal N° 0245-2023-UTEA-FGJCS de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve Artículo Primero: **ENCARGAR**, en el cargo de Director y Sub Director de la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales para el Semestre académico 2022-II, conforme al siguiente detalle: Sede Abancay:

Sede Abancay:

- Dr. Cirilo Huamán Albites Director de la E.P. Educación  
Filial Andahuaylas:

- Mag. Favio Agapito Silvera Barco Sub Director de la E.P. Derecho

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO:** por unanimidad, se **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 022-2023-UTEA-R de fecha 22 de febrero de 2023 que Resuelve con el siguiente detalle: **ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N' 037-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero del año 2023 que resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** la propuesta de contratación de los siguientes profesionales en condición de docentes contratados a tiempo completo, para que pueda asumir funciones como como Sub Directores de las escuelas profesionales para la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para el semestre académico 2022-II, conforme se detalla:

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Mévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000361

Sede Abancay: Dr. Cirilo Huamán Albites E.P. Educación  
Filial Andahuaylas: Mag. Favio Agapito Silvera Barco E.P. Derecho

Y en su artículo Segundo: Ratificar la Resolución Decanal N° 0245-2023-UTEA-FGJCS de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve Artículo Primero: ENCARGAR, en el cargo de Director y Sub Director de la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales para el Semestre académico 2022-II, conforme al siguiente detalle: Sede Abancay:

Sede Abancay: Dr. Cirilo Huamán Albites Director de la E.P. Educación  
Filial Andahuaylas: Mag. Favio Agapito Silvera Barco Sub Director de la E.P. Derecho.

### 1.3. Ratificación de Resolución Rectoral N° 023-2023-UTEA-R

La Secretaria General da lectura a la Resolución Rectoral N° 023-2023-UTEA-R de fecha 27 de febrero de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 043-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: Ratificar, la Resolución Decanal N° 0298-2023-UTEA-FCJCVS, de fecha 22 de febrero de 2023, que resuelve en su artículo primero. Encargar al Mag. Bonifacio Robles Aguirre como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, a partir de la emisión de la presente resolución, con todas las funciones inherentes al cargo". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor no encuentro no sé si está en la resolución un inicio y un fin porque es una encargatura, por que debería a ver un fin de la encargatura.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que en este caso el Mag. Bonifacio, el 22 de febrero sabía que era el nuevo director de la escuela profesional de Derecho, entonces él sabía también que no puede asumir dos cargos hace tiempo de repente antes de aceptar debió de presentar su renuncia, es un poco que ha estado jugando como que hago, que no hago; pero sin embargo creo que está ejerciendo que lo ratificara, aclarando que debe de tener un a fecha de inicio y una fecha de término que debería de dar el decano encargado, debería ser encargado similar al del decano encargado si se ha elegido al siguiente y ahí termina, esa en mi opinión muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, sin embargo también sería una preocupación lo que está manifestando el Dr. Toribio, desde el 23 de febrero el colega Bonifacio ya ha estado asumiendo funciones duplicadas porque ya estaba actuando como director y también estaba actuando como director de posgrado, entonces yo no sé si eso pueda tener alguna implicancia de tipo legal, porque no se puede asumir dos cargos bajo estas circunstancias recién es que nosotros estamos ratificando esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



resolución con fecha 27 de febrero, donde el colega seguía siendo director de la escuela de posgrado, usted dijo que el viernes ha presentado su renuncia, yo solamente pongo en autos esto que si vamos a tener problemas más adelante con la duplicidad de funciones que él está haciendo como responsable él.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el asunto es que según el estatuto puede asumir dos cargos en tanto vea para cubrir vacaciones y creo que el asunto era que estaba cubriendo vacaciones de Benedito Chiclla que había pedido vacaciones en esa fecha y en razón de ello es que él asume el cargo, parece que según esta el tema que Benedito Chiclla se ha reincorporado pero yo creo que ya esa fecha había una resolución encargándole solamente para el semestre 2022-I solamente para ese semestre me parece, eso sería cuestión de ratificarle pero repito el asumía las dos funciones en razón de cubrir las vacaciones del encargado en ese momento Benedito Chiclla, ahora tengo entendido también que Benedito Chiclla se reincorporo a nuestro pedido y dijo que solamente iba a estar solamente hasta el 9, me parece que en esa fecha ha terminado Benedito Chiclla y se está yendo y en todo caso ya habiendo una resolución aparte ya Bonifacio ha asumido la Dirección de la escuela ya se ha desatendido un poco el tema de posgrado, el asunto va por ahí, no es un tema que tenga que ir por lo que dice el estatuto que si puede cubrir en tanto sea vacaciones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si casualmente quería apuntar a eso del ejercicio del doctor es de vacaciones, el Art. 77 lo dice así.

Dra. Carolina Soto Carrión, sabe que Dr. Humberto lo que está diciendo, yo sugeriría se plasme en el considerando para que no haya ningún tipo de situación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, esta resolución de consejo va tener considerandos distintos y podemos agregarle ese considerando para justificar que el doctor salió de vacaciones y además que se va resolver la situación de Bonifacio Robles una vez que se apruebe su renuncia por este consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, causales de incompatibilidad de los docentes ordinarios Art. 77 e) los cargos de gobierno y de dirección académica y administrativa excepto las encargaturas en periodo vacacional.

Dr. Toribio Tapia molina, sin embargo, había una encargatura sin fecha límite de parte del decano de la facultad, aquí hay una resolución, entonces ya no es solo por periodo de vacaciones al magister Bonifacio, en todo caso desde el día 23 él ya estaba como director de la escuela de derecho, así dice su resolución decanal es el N° 298, en la parte considerativa encargar al Mag. Bonifacio como director de la Escuela profesional de Derecho a partir de la fecha, nada más dice no doce otras cosas, por ejemplo, el decano actual es encargado, si se lleva acabo las elecciones en 2 o 3 meses va a ver un decano y por ese mismo periodo es el encargado, si es que el otro decano entra lo ratifica, lo ratificara.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo pienso más bien que lo hagamos por el semestre 2022-II

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solo una duda señor presidente tratándose de un docente ordinario, ¿qué posibilidad hay que las designaciones tengan más tiempo?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica de cierto modo debería de haber la elección de decano y esto pasa en la designación de la facultad lo designara para el semestre 2022-II.

**ACUERDO: por unanimidad, se RATIFICAR en parte la Resolución Rectoral N° 023-2023-UTEA-R del 27 de febrero de 2023, Encargar al Mag. Bonifacio Robles Aguirre como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, a partir de la emisión de la presente resolución, con todas las funciones inherentes al cargo.**

#### 1.4. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 024-2023-UTEA-R

La Secretaria general da Lectura de la Resolución Rectoral N° 024-2023-UTEA-R de fecha 27 de febrero, que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y OFICIALIZAR, el contrato de Alquiler de vivienda para el Programa de Movilidad Estudiantil- CRISCOS 2022-II de la Universidad Tecnológica de los Andes, de conformidad a los siguientes:

- Nancy Marleny Herrera Prada - Propietaria
- DNI: 31033269 —Dirección del inmueble: Av. Juan Espinoza Medrano MZ A Lote A-17 Urb. Magisterial (se alquila el segundo piso).
- Merced Conductiva: S/. 1,500.00 (Mil quinientos mensuales) incluye: agua, desagüe, luz eléctrica, cable, internet.

Artículo SEGUNDO. -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, Notificar con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, solamente de repente bueno ya habrán acordado no lo sé, pero mil quinientos en esta zona me parece muy caro, en mi zona esta mil quinientos y esto es un departamento y no sé si hay forma de poder tranzar o hacer un reajuste o esto ya es estable.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora esto ya está acordado, los chicos están viviendo, ya se les ubicado en sus habitaciones y es amueblado.

Dr. Toribio Tapia Molina, Es un tema administrativo y consumado, se tendría que ratificar solamente para efectuar el pago nada más.

**ACUERDO: por unanimidad, se RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 024-2023-UTEA-R del 27 de febrero de 2023, que resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y OFICIALIZAR, el contrato de Alquiler de vivienda para el Programa de Movilidad Estudiantil- CRISCOS 2022-II de la Universidad Tecnológica de los Andes, de conformidad a los siguientes:**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



- Nancy Marleny Herrera Prada - Propietaria
- DNI: 31033269 --Dirección del inmueble: Av. Juan Espinoza Medrano MZ A Lote A-17 Urb. Magisterial (se alquila el segundo piso).
- Merced Conductiva: S/. 1,500.00 (Mil quinientos mensuales) incluye: agua, desagüe, luz eléctrica, cable, internet.

**1.5. Ratificar la Resolución N° 025-2023-UTEA-R**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 025-2023-UTEA-R de fecha 28 de febrero de 2023, QUE SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo dar cuenta ante Consejo Universitario, la Capacitación al personal No Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, está clarísimo y como esto ya se llevó el 21 de febrero tendíamos un informe de resultados, tendríamos que pedir en la parte final debería de presentar el informe para ver qué efecto tiene, por que nos pide siempre evidencias, por eso te pide un informe para ver como se ha llevado, cuantos han asistido.

**Acuerdo. Por unanimidad, Ratificar la Resolución N°025-2023-UTEA-R de fecha 28 de febrero de 2023:**

**PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo dar cuenta ante Consejo Universitario, la Capacitación al personal No Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

**SEGUNDO.- SOLICITAR un informe por escrito a la dirección general de administración detallado respecto de los resultados de la capacitación.**

**1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 027-2023-UTEA-R**

La Secretaria General da lectura de la Resolución N° 027-2023-UTEA-R de fecha de 01 de marzo de 2023, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, con el siguiente requerimiento (...).

Con el siguiente cronograma:

- Convocatoria y recepción de expedientes del 28 de febrero al 06 de marzo del 2023
- Evaluación de expedientes: martes 07 de marzo del 2023.
- Entrevista personal miércoles 08 de marzo del 2023,
- Inicio de contrato del 13-03-2023 hasta el31-12-2023

Comisión de Selección estará conformada Por:

- Dirección de la Filial



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



- Administración de la Filial o
- Un integrante de la Sede Central

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, definitivamente estamos poniendo a consideración del consejo los resultados.

**Acuerdo. Por unanimidad, Ratificar la Resolución N°027-2023-UTEA-R de fecha 01 de marzo de 2023 que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, con el siguiente requerimiento detallado la resolución antes mencionada (...).**

#### 1.7. Ratificación de la Resolución N° 028-2023-UTEA-R

La Secretaria General da lectura de la Resolución N° 028-2023-UTEA-R de fecha 01 de marzo de 2023 que resuelve: ARTICULO PRIMERO - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, con el siguiente requerimiento detallado en la resolución ya mencionada (...):

Con el siguiente cronograma:

- Convocatoria y recepción de expedientes del 28 de febrero al 06 de marzo del 2023
- Evaluación de expedientes: martes 07 de marzo del 2023.
- Entreviste personal miércoles 08 de marzo del 2023,
- Inicio de contrato del 13-03-2023 hasta el 31-12-2023

Comisión de Selección estará conformada Por

- Dirección de la Filial.
- Administración de la Filial.
- Un integrante de la Sede Central.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor una inquietud nada más, en la época de vacaciones ellos que van a hacer, está previsto eso, porque se le está contratando hasta el 31 de diciembre, ¿en estas vacaciones de agosto la labor por ejemplo de laboratorio que van hacer en el mes de agosto?, pregunto.

Dr. Toribio Tapia Molina, en el plan de mantenimiento y las exigencias que hace Sunedu, es que debe de haber personal responsable de laboratorio, por lo menor harán los informes pertinentes en el estado que se encuentran los equipos de cada laboratorio, porque si por ahí llega la supervisión y no hay responsable, entonces por ahí es que piden responsable de laboratorio, entonces por ese lado podría ser, ahora que se obligue que se tenga las condiciones óptimas e informes de algún



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





equipo que este dañado para que hagan el mantenimiento respectivo y piden siempre información documentado a Sunedu de los requerimientos de mantenimientos, si bien es cierto la universidad cuenta con un plan de mantenimiento, ese plan de mantenimiento tiene que ser operacionalizado por los responsables en parte por ahí puede ser no.

Dra. Carolina Soto Carrión, son cosas distintas y a qué nivel, yo voy hablar con nombre Ray es nombrado intermitente, ya bueno Ray es nombrado, él se encarga de todos los laboratorios, el prácticamente se encarga de todo lo que dice el Dr. Toribio de mantenimiento y de ver todas esas cosas, sin embargo adicional estamos contratando a dos personas para que atiendan en el semestre a los docentes que hacen uso de ese laboratorio y así mismo a los estudiantes, esas son dos cosas distintas; ahorita estamos contratando a esos laboratoristas que van a atender en el semestre al profesor x, sácame el material x, me preparas todo este material mira que en tal horario tengo laboratorio pero Ray es otra cosa, él se encarga de todos los laboratorios es igual en civil, también tenemos in desnaturalizado y aparte estamos contratando para que atienda a los profesores en el semestre.

Dra. Carolina Soto Carrión, entiendo que es en similar situación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora no estamos hablando en Abancay, sino Andahuaylas y Cusco, ahí no hay nada; yo estaba en el asunto de Cusco y Andahuaylas es que no hay nada; ahorita no tenemos nada por eso se ha hecho esta convocatoria para cubrir esta plaza porque no tiene nada.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por eso yo decía doctor Ray y no se su nombre de civil, están obligados en hacer los mantenimientos de Abancay, de Cusco y Andahuaylas, y los profesores los que están contratados.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tengamos en cuenta que en mitad de semestre es poco tiempo no; donde tenemos mayor tiempo es justamente como ahora que hemos tenido casi tres meses de paralización o dos meses de paralización, en la mitad no vamos a tener casi nada no y seguramente que ahí se dedicaran en hacer el mantenimiento, orden, limpieza de los laboratorios.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero debe de estar establecido sus funciones porque si no estamos nosotros, no se solo digo eso de ese detalle.

Dr. Toribio Tapia Molina, el otro detalle es que muchas veces el personal que contratamos en ese espacio cuando vuelven a llamar ya no esta se encontró otro trabajo, entonces habrá de pensar por los laboratorios y la persona que viene a trabajar, por ahí de repente han pensado hasta fin de año para y tener la operatividad de los laboratorios por todo el año no, porque en Cusco y Andahuaylas efectivamente no hay personal indeterminado aquí hay varios a plazo indeterminado en cada laboratorio entonces no habría ninguna dificultad pero en las filiales no hay eso y en cada filian debería de haber uno permanente como responsable de laboratorio eso no existe no, salvo que se hayan indeterminado.

**Acuerdo. Por unanimidad, Ratificar la Resolución N°028-2023-UTEA-R de fecha 01 de marzo de 2023, que resuelve en su ARTICULO PRIMERO -**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, con el siguiente requerimiento detallado en la resolución ya mencionada (...), e tiene en cuenta que se va a volver a discutir cuando se tenga el informe de resultados.**

**1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 030-2023-UTEA-R**

La secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 030-2023-UTEA-AB de fecha 01 de marzo de 2023 que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. -RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 021-2023-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de febrero de 2023, que resuelve su Artículo Primero: "APROBAR, la programación, distribución y horarios académicos de las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2022-II; conforme al cuadro siguiente: (...)". Formando parte de la presente resolución en fojas 13. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que debe de hacer una atingencia señores miembros de consejo, el día de hoy he recibido un informe de la Oficina de Control Interno, al respecto hay observaciones sobre esa calendarización, programación que se estaba haciendo, además he recibido un documento de estudiantes del segundo semestre de la Escuela de Posgrado de todos los programas, en el sentido que no van hacer el segundo semestre porque ellos eligieron virtual y quieren que sea todo virtual así de plano sino, no nos dijeron que era virtual solamente un semestre y que el segundo semestre iba a ser presencial por lo tanto si se nos ha dicho que sería virtual y como hemos hecho el primer semestre virtual tiene que ser el segundo semestre virtual o sino no, nos matriculamos, me parece que justamente que ese documento ha llegado a control interno control interno esta ahora pasando un documento sobre la base que hay todas esas situaciones, dice que no se ha hecho concurso de docentes, que los alumnos están reclamando que no hay matricula, que no hay director etc., etc., incluso está planteando la reprogramación total al 2 de abril creo de este documento, entonces a efectos de no estar con una cosa o con otra cosa yo les propongo retiremos este documento de agenta y más bien esperemos a adjuntar todo esto a ponerlo a consideración de consejo universitario y que ya el consejo universitario de maneja holística integral podamos resolver fecha, programación y de repente ya con el nuevo director de la escuela de posgrado, no sé si ustedes lo consideran.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor solamente se estaría retirando y yo no estaría de acuerdo, yo pediría que se anule esta resolución rectoral ¿Por qué Dr. Humberto?, al margen de todo lo que usted ha dicho, aquí el Sr. Bonifacio va mezclar programación con distribución de cargas académicas son dos cosas distintas, la programación va independientemente, la distribución va independientemente;

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



entonces aquí se han mezclado es más doctor hoy en la mañana visité al vicerrector que creo que va ser una modalidad más fácil para mí hacer previos antes del consejo, él no ha respetado un procedimiento y lo que Sunedu lo que a nosotros nos pide, así no hablemos de Sunedu doctor porque creo que no les gusta que hable de Sunedu, hablemos del orden que debemos de tener en la universidad y que todo pasa por un procedimiento; el procedimiento no existe, como puede poner docentes cuando ni siquiera ha hecho un procedimiento con un reglamento, con una selección, con una convocatoria a selección docente pero no hay nada de eso, por eso es que yo pido que esa resolución rectoral 098 se anule no que se retire, que se anule porque de canto está mal encaminado y el contenido no responde a un ordenamiento académico dentro de lo que corresponde; primero es programación y más nada y debe de salir una resolución de consejo con la programación y después con la distribución por eso yo pido que se anule esa resolución.


Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente siguiendo la línea de su alimentación, yo lo que plantaría sería que se retiré en razón a que el nuevo director de la escuela de posgrado tenga una base, por eso les he dicho el documento de los estudiantes vamos a pasar el documento del estudiando en la programación y todo ello en que se ha hecho el documento o en todo caso lo que vamos hacer es retirar y disponiendo que el nuevo director de la escuela de posgrado encause el procedimiento en el marco que usted señala, primero la programación luego la distribución teniendo en cuenta que tiene que hacer una convocatoria para docentes y tiene que resolver el asunto de los alumnos de del segundo semestre de la escuela de pos grado.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que la resolución va estar vigente si lo retiramos, tendríamos que dejar sin efecto la resolución Rectoral que ratifica este documento para que el nuevo director proponga y pida nuevamente la comisión resolutive, de tal forma tendríamos que dejar sin efecto la resolución y retirarlo de agenda, dejando en libertad al nuevo director para que presente para que transcurra todo lo que tiene que transcurrir.

**Acuerdo.- por unanimidad:**

**Primero: ANULAR, , en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 030-2023-UTEA-R de fecha 01 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 021-2023-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de febrero de 2023, que resuelve su Artículo Primero: "APROBAR, la programación, distribución y horarios académicos de las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2022-II; conforme al cuadro siguiente: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 13".**

**Segundo: REMITIR, toda la documentación a la Dirección de la Escuela de Posgrado para que encause conforme corresponde al procedimiento, para luego elevarlo ante el Vicerrectorado Académico.**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



### 1.9. Ratificar la Resolución N° 031-2023-UTEA-R

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°031-2023-UTEA-R de fecha 01 de marzo de 2023 que Resuelve. - ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, los resultados del examen de Admisión 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 07. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo siempre había pedido al consejo que en el caso de posgrado, se presente un plan de desarrollo por que las actividades académicas y precisamente que en ese plan se determine la modalidad si era virtual, era mixta, si era presencial y es ese plan que es aprobado en consejo universitario permitía tener justamente todo planificado eso no se tiene y por eso hay dos reclamos ahora, yo había pedido con anticipación todo eso, ahora esto nos va generar lo mismo Dr. Humberto debió a que estos ingresante, han ingresado con que opción no sabemos si es presencial o es virtual cual habrá sido el ofrecimiento Bonifacio discúlpeme, entonces vamos a empezar a tener problemas también con este grupo, al margen de eso el Sr. Bonifacio de haber llevado a cabo el proceso de concurso de esta admisión con dos personas que n tenían contrato, que justamente por ahí vino el problema de mi persona de haber denunciado este hecho, entonces como queda este acto si bien es cierto los postulantes y ellos no tienen la culpa de todo lo malo que manejamos aquí, pero aquí hay responsabilidades doctor Humberto que finalmente el consejo lo tiene que ver, dos personas que no han tenido contrato a la fecha que se llevó a cabo el proceso de admisión y todavía le estamos dando la bondad de poderlos contratar a partir del 21 de febrero y todavía encima señor presidente, el Sr. Bonifacio les ha puesto como docentes a estor profesionales que ya pues mejor que ocupen todos los cargo habidos y por haber, eso no me parece correcto, yo si pediría aquí para ratificar de esta resolución que deberíamos estar sujetos a lo que dice su plan de manejo académico donde indica que este grupo va a trabajar el inicio con una modalidad virtual, mixta o presencial; no sabemos por qué tendría que estar determinada en la misma resolución para ni tener los inconvenientes que estamos jalando con el otro grupo , no se olvide que Bonifacio dijo que verbalmente que esto sería presencial pero verbalmente las palabras se las lleva el viento, donde está el documento yo si pediría el documento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que de su parte debe de precisarle que este consejo estableció que uno.- que este consejo por primera vez a planteado que el director de posgrado depende jerárquicamente del vicerrector académico y en función a eso inclusive es que Bonifacio se ha molestado; dos.- este consejo declaro, decidió, dispuso que todos los temas de ingresos de admisión a esta universidad que sea atreves de la dirección de admisión, hecho que también Bonifacio se enojó, entonces a Bonifacio no le podemos pedir plan de ingreso, porque quien elabora todo el tema de admisión a la escuela de posgrado es la dirección de admisión, es más nosotros tenemos conocimiento por vía de la red la propuesta que ha hecho para el ingreso a la escuela de posgrado ha sido de la

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
12

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



manera presencial, ahora con respecto a lo otro se dijo aquí y lo dijo también Bonifacio que esa comisión estaba designada por una comisión, ahora yo no sé si esta comisión es designada por la escuela de posgrado, de la dirección de admisión, del vicerrector académico en todo caso yo pediría al vicerrector académico que informe todo esto porque es un tema del el, en todo caso lo veamos por el tema de admisión porque Bonifacio lo que dijo aquí es que ese ingreso o mejor dicho la comisión de admisión ha sido asignada resolutivamente, reitero yo no sé, si por el director de posgrado, por la dirección de admisión o por el vicerrector académico entonces eso es su aval; esos señores han trabajado en base de ese aval, cuando yo he comentado con algún miembro de esa comisión me ha dicho eso "doctor nosotros hemos trabajado por que había una resolución"; entonces creo que deberíamos de trabajar en función a eso no; pero yo reitero lo que decimos reiteradamente aquí vale la redundancia, no podemos afectar a nuestros clientes ósea ya hay un hecho consumado, como siempre digo yo que cuando se revolotea el gallinero quien va perder en este caso va ser nosotros como universidad, por eso dije yo la vez pasada no lo que yo intente es corregir cuando se hizo todo este asunto de ese barrillo que se generó precisamente eso no alborotar el gallinero por que quienes van a perder son ellos, si anulamos ese examen esos alumnos irán a quejar a todo mundo y vamos a perder y se va alterar todito y no vamos a mantener en paz si nosotros mismos alteramos al gallinero, yo se hay responsable yo sé, todo lo que usted quiera lo veremos en su momento, todo lo trabajaremos en su momento pero que se diga que esos señores no tienen contrato, ese examen no vale y saquémoslo afuera; tenemos que pensar en lo que va suceder eso tenemos que pensar aquí, independientemente de la norma, que dice yo dije, eso un poco yo les pediría que analicemos por ese lado nada más, lo pongo en la mesa simplemente para debate.

Dr. Toribio Tapia Molina, es correcto lo que usted dice, a nombre de la universidad se ha hecho, pensando que es parte de la dirección de admisión; yo conversaba con el director de admisión y él no tiene conocimiento; podríamos decir que esto no vale es cierto pero los actores deben de asumir su responsabilidad, porque no es sencillo; pues bueno yo tengo la potestad y bueno aquí mencionan un reglamento anterior que fue aprobado en el año 2019 y dice que se aprobó una resolución en consejo universitario la 2806 de fecha 07 de diciembre que aprueba el plan de proceso de admisión de maestrías 2022, plan que contempla en su numeral 1.4° a los miembros de la comisión conformado por este Dr. Henry Arostegui León, secretaria Amelia Sulcahuamana, tesorero Fráncico Yanqui días, soporte técnico Juan carlós Salazar López, si bien es cierto de repente aprobamos ese plan habrá que revisarlo en ahí eta pero, sin embargo el Mag. Bonifacio sabía que ellos no podían efectuar en tanto no tenían contrato, se siguió adelante, minimamente hubiese dirigido el director de admisión o salvo lo contrario el vicerrector sepa y pueda indicarnos que la dirección de admisión y su despacho a participado en este proceso, gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente esto es un tema de capricho pero estamos aquí para procurar enmendar el error, es plan podría canalizarse por intermedio de admisión encargar a conversar con el director para justificar ese



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
RECTOR  
Dr. Zenón Huancayo Arévalo Mezarina  
RECTOR

13



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



proceso, en razón como hemos concordado todos es que aquí no podemos incomodar a los nuevos inquilinos de la universidad, entonces el fin supremo como siempre lo hemos dicho es el estudiante pero tratemos que como alternativa corregir algunas falencias que hay en proceso como ha hecho la doctora por ejemplo elaborar un plan, en base a ese plan que como manifiesta el Dr. Bonifacio y esto se pueda canalizar por admisión; lamentablemente justo en ese mes creo fue recién que nos dimos cuenta que debería hacerse el trámite del VRAC, eso parece que le incomoda a nuestro colega entonces ha ido mucho ya al agobio para llegar a concluir esto, habría que reconocer a los ingresantes pero anexándole este plan, recabando como antecedente y hacer ver que habido participación de la dirección de admisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, estas no fue muchas de las cositas de los acuerdos salen por mayoría, cuanto me encantaría participar de lo que usted ha dicho no, se sean unánimemente los acuerdos de los cuatro yo no puedo ser parte de esto, discúlpeme porque yo por lo menos tendré mi N defectos pero desordena no voy a ser: no se olvide señor presidente que en el anterior procedimiento de examen de admisión que es lo que hemos aprobado y de eso no se olvide señor presidente, nosotros hemos aprobado en este consejo primero hemos aprobado a los ingresantes y después de dos, tres semanas hemos aprobado la programación no se olviden de eso, todo un desorden y eso nos va traer cola todavía, entonces si queremos seguir haciendo lo mismo a donde estamos llegando, cuando yo decían un plan yo no decía al plan de admisión, ese plan de admisión tampoco pues; yo también he conversado con la Sra. Isela le comento porque yo le llame a ella con mi alumna, yo inclusive le dije; "como te puedes prestar a tremenda situación, primero que eres abogada y segundo que me conoces como soy", pero me dijo: "si pero el doctor Bonifacio nos presiono pero hay una resolución", lo mismo que usted ha dicho; eso no es tanto así tampoco por que las resoluciones es un gran problema también acá que no le ponemos fechas de vencimiento entonces es como que queda abierto, yo me refiero doctor al plan de funcionamiento de la Escuela de Posgrado, yo he trabajado un plan de funcionamiento de la Escuela de Posgrado declarando que la modalidad era virtual, la universidad ahora ha declarado un nuevo plan de funcionamiento regresando a la modalidad presencial no, nos olvidemos de eso; eso está sustentando en ese plan las excepcionalidades están sustentados en ese plan, estamos con eso en pregrado en posgrado no hay ese plan Dr. Humberto yo me refiero a ese plan, si hubiera es plan ahorita no tendríamos esos reclamos de esos alumnos porque está en el plan y aquí dice que va se virtual entonces no hay problema pero no existe ese plan, yo siempre he pedido a posgrado que exista ese plan y nunca me han querido hacer caso y los problemas van a seguir viniendo, ¿para estos ingresantes cual es la modalidad?, me pregunto yo; si queremos aprobar a estos ingresantes porque modalidad estamos aprobando, también vamos a ser parte del desorden nosotros Dr. Humberto, yo por eso le pediría que veamos claramente esta situación y finalmente Dr. Humberto si acá lo quieren pasar por aguas tibias todo este desorden que ha hecho Bonifacio no voy hacer parte de eso yo a ser la primera y voy a subir a control interno y voy a decir todo lo que está haciendo ese Sr. Bonifacio respecto a cómo está malogrando la Escuela de Posgrado por qué esta

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arexalo Mezarina

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



malogrando, en distribución de asignaturas mire todo lo que está haciendo Bonifacio.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que se vaya por partes 1. Hablando de modalidad usted debe de recordar que este consejo se si ustedes están o no están ustedes en este consejo, pero en este consejo dispuso en un determinado momento, no recuerdo la fecha exacta pero dispuso que tanto pregrado como posgrado que se maneje como uno solo y so se ha acordado, cuando se estableció el plan el retorno a la presencialidad con el plan respectivo presentado por el vicerrector académico, se dijo que se regresaba a la presencialidad tanto pregrado como posgrado, que dijo Bonifacio Robles "yo ya he lanzado mi convocatoria y los señores van hacer virtual solamente este semestre", como se sacó la resolución de retorno a la presencialidad para la universidad el 2021-I con excepción de la escuela de posgrado quienes retornaban a la presencialidad a partir el 2022-II, en ese marco esta nosotros hemos aprobado resolutivamente eso, entonces no es que no hay ese plan; sobre lo otro no es nosotros queremos pasas doctora, usted a veces nos entiende mal no es que queremos pasar por agua tibia lo que ha hecho el Sr. Bonifacio no, sino lo que yo estoy reclamando es que veamos la forma de solucionar el problema no para el señor Bonifacio, sino para los estudiantes porque ellos ya han ingresado, entonces si nosotros decimos saben que no aprobemos estos ingresantes porque ese examen de admisión no valía, porque esa comisión no sé, entonces ese es el punto yo decía veamos por ese lado, de repente por eso decía el Dr. Toribio que hay un plan yo eso realmente no lo recuerdo ese plan el cual, aunque si algo se dijo por ahí en algún momento, por eso pedía al vicerrector académico que nos instruya porque el que tiene que saber el asunto, nosotros vamos a de pender de él la parte académica, porque si él no dice nada yo también voy a estar divagando en el tema, él mas bien debería traer los documentos aquí esta, aquí esta, estos son los documentos y yo estoy pidiendo eso al vicerrector académico no palabras sino documentos aquí esta, esto es lo que se hiso, por eso lo traje, por eso lo puse a consideración pero ahorita estamos igual que ustedes en el limbo, yo recuerdo algo de ese plan incluso por que se le observo lo del señor Yanqui y se le dijo que ese señor no podía ser como se ha dicho en capricho de Bonifacio en el sentido de ratificar a estas personas no se mas no, yo le he pedido a la secretaria general para que me informe si había un documento en el cual hemos aprobado esta comisión ella dice que no; yo he conversado con el director de admisión y el señor de admisión a contrario a lo que le ha dicho a usted a mí me ha dicho el director de admisión que si le ha conversado Robles y le dijo va o no va y que le dijo ya, ya de lo coordinado procede no más, como usted ve son situaciones que ahí están no es que nosotros queremos pasar por agua tibia nada, pero lo que le reitero a eso aquí al que no podemos perjudicarlos es, ahora si usted dice que no hay problema anulemos el proceso bueno no hay problema para mí y ya tenemos experiencia con el vicerrector académico de que como muchas personas me dicen de afuera no todo revienta con el rector todo, a pesar que es responsabilidad del vicerrector académico, a pesar que sea responsabilidad de la vicerrectora de investigación pero a ella no se dicen nada; afuera le pegan al Rector, el Rector por eso yo no tengo ningún problema, por eso quiero que de alguna manera esto se corrija y si no

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



se puede corregir anulamos el examen y que se convoque tal cual, no tengo ningún problema yo pongo el pecho yo no tengo ningún problema, en ese sentido sigamos en debate.

Dr. Toribio Tapia Molina, de acuerdo a los estudiantes no tienen la culpa, porque la universidad público y se registraron sin percatarse si tenía a documentación o si está documentado, pero los actores que debían de conducir no lo han hecho cumpliendo todo lo establecido, más que todo el director de Posgrado porque se saltó para y yo estoy aquí y punto, no hay nadie más; el vicerrector académico nada, el director de admisión nada yo propongo, pongo y punto, bajo ese criterio se ha hecho y ahora ya tenemos ingresantes tendríamos que validar pero deberán tener sanciones esas personas que han llevado a eso, porque cuando no sancionamos esto pareciera como si no hubiera pasado, entonces tendríamos que ver los mecanismos y como si bien es cierto el Mag. Bonifacio en su posición Vicerrectoral ha confiado en ese grupo de personas, no entiendo lo entiendo después de valorar unas cosas, por que quien será de su confianza, deberían ser ellos mismos, decirle que estos están mal, porque no hacemos bien o seguimos ahí, entonces creo que deberíamos de ver el mecanismo formal para reconocerle el ingreso de esos y es cierto lo que dice que modalidad tiene esos documentos en el prospecto, entonces si se ha dicho presencial tal como dice la licencia bueno tendría ser presencial y es mas en este último informe que hemos hecho de la parte de 2022-I, nos ha pedido que presentemos un único archivo que contemple toda la universidad sede, filiales, programas y posgrados; y eso hemos hecho entonces ahí sale todo el caos que se ha hecho todo eso, tenemos que tener cuidado a partir de ahí, a muchos no les gusta que un ente supervisor te pida pero en el momento de la documentación se da cuenta de muchos errores que tenemos y al momento de hacer los documentos tenemos que estar justificando, entonces creo que bajo ese criterio creo que deberíamos de validar el ingreso, tomando como fuente, seguro que es la para la modalidad presencial y si se ha ofrecido virtual o no presencial que Sunedu maneja o bien presencial, no presencial, mixto o hibrido creo que se llama, entonces sin eso estamos casi en limbo salvo que este un documento que diga que ha sido presencial.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para seguir con el debate, yo más bien le propondría en todo caso que retiremos este documento, porque le reitero le remitamos al vicerrector académico, porque reitero como dijo el Dr. Toribio aquí hay una resolución de consejo universitario N° 2806-2022 que aprueba el plan de trabajo del proceso de admisión el cual por eso preguntaba a la señorita secretaria si hay ese documento tendríamos que verlo no, si aquí dice que aprueba la comisión conformada, de repente se retire de la agenda y previamente se alcance a este despacho de este documento, un informe de la dirección de admisión y que el vicerrector académico previamente lo apruebe en ese caso sería.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, adicional a esto, yo también converse son el Sr. Maldonado me dijo lo mismo que el Dr. Toribio que él no sabía nada de eso, sin embargo a usted le ha dicho otra cosa, entonces no sé con qué clase de personas trabajamos bajo esa modalidad; me preocupa también otra soca señor presidente; ya me aclaro usted lo del plan, el plan alberga pre y posgrado perfecto



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

16



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000374

entonces esto es entendible que estos alumnos saben muy bien que su modalidad es presencial, si así no lo están explicando ya pues se viene otro problema, lo que me preocupa a mí es lo siguiente señor presidente y yo conversaba con el señor Valdez hoy día, justamente esto va a los informes que el Dr. Toribio indica, todo nos va revotar acuérdesese de mí porque estamos yendo desordenadamente y masivamente desordenados; que dice Sunedu o que es lo que nos recomienda Sunedu oferta y demanda; y prácticamente dentro de esa oferta y demanda yo rescato mucho el trabajo del vicerrector por ejemplo que yo muy a pesar no estuve de acuerdo con el tiempo de admisión, sin embargo se dio esa ampliación y salió bien esas cosas yo las reconozco y me parece bien porque rescatamos algunos postulantes para que un poco medir nuestras ofertas que estamos haciendo pero esto no pasa con posgrado, posgrado ha ofertado 40 vacantes a cada uno de los programas y en derecho ambientales se ha cubierto 16, como vamos a explicar eso a Sunedu les pregunto a ustedes ¿Cómo les vamos a decir de 40 solo 16?, igualito en la maestría de educación de cuarenta solo se han presentado 25 a 16 vacantes e igual en proyectos de inversión es en la única maestría que ha habido cierto tipo de demanda y se ha cubierto las vacantes y como respondo por el resto de maestrías que no tienen esa respuesta, entonces estamos yendo a desordenarnos nuevamente por qué es lo mismo que va pasar en pregrado respecto a las ofertas que hacemos en educación si es que las ofertas más de lo debido porque de más de 65 vacantes ofertadas han ingresado 2 en matemáticas y de 65 ofertas han ingresado 4 en quechua, eso es absurdo y no es sostenible que es lo que Sunedu va decir; esto no es sostenible eso es lo que va decir Sunedu; por que ofertan algo que no es sostenible, entonces yo señor presidente pido que acá también se tome en cuenta y si yo voy a pedir la sanción de los responsables por que esto no vamos a estar parchando a cada rato, so pretexto el cliente, si yo estoy de acuerdo con que el cliente es primero con que hay que atender al cliente pero por una vía correcta de la forma como lo hace tan desordenadamente o como se le viene a la cabeza lo ejecuta, a mí no me parece y por qué si hay aquí protecciones porque me parece que el señor rector lo protege a nuestro colega Bonifacio, yo exigiría la misma protección por que yo tengo todo el rato el mazo encima con el señor rector entonces no es así, yo exijo lo mismo; yo pido una severa sanción para empezar, porque sabían que no tenían contrato y el más ignorante sabe que sin contrato yo no puedo actuar en una institución eso es de Ripley; entonces sí señor presidente yo pido las sanciones correspondientes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad señor presidente esto ha sido tramitado directamente por el despacho rectoral entonces yo no podría traer los documentos que mencionaba nuestro señor presidente por que prácticamente yo no conocía, en consecuente entonces creo que esto debería deliberarse bajo su análisis al vicerrectorado académico y de suerte enmendar esto con sustento legal para posteriormente aprobar la propuesta de los resultados; para informarle señor presidentes hemos concordado que este documento siga su trámite por el conducto correspondiente que se derive al vicerrector académico y obviamente dejar sin efecto la resolución, ese es el acuerdo y la propuesta de sanción de la Dra. Carolina.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000375

**ACUERDO.- por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 031-2023-UTEA-R, en todos sus extremos y derivar toda la documentación al Vicerrector Académico para su reencauzamiento e informe que corresponda.**

**1.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 032-2023-UTEA-R**

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 032-2023-UTEA-R de fecha 01 de marzo de 2023 que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 048-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0165-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 24 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, la carga académica el mismo que guarda concordancia con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-II, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 108, en su Artículo Segundo: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0163- 2023-UTEA-FCS(e) de fecha 24 de febrero de 2023, donde resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, la carga académico el mismo que guarda concordaba con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-II de la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Abancay, de la Facultad de ciencias, de la Salud, Universidad Tecnológica de los Andes la misma que forma parte de la presente resolución en folios 37, y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, le contrata de los docente a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023". ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, aquí donde se dice autorizar el contrato de los docentes de aquellos que han sido contratados en el concurso de los que han sido seleccionados en el concurso de selección docente y con invitación directa se tiene que verificar la cantidad de docentes, aquí no aparece eso; porque indico esto por lo mismo que Sunedu nos está pidiendo al inicio del semestre con que programación tienen, que cantidad de docentes tienen, si nosotros lo ponemos así abierto no vaya ser que tengamos el inconveniente que está pasando con posgrado, por no poner una cantidad de docentes contratados que adicionar que depréndete van a venir, entonces eso será una adicional pero sí debería de ir en mi sugerencia la cantidad de profesores que están cubriendo en nuestra programación, porque si hablamos de carga es porque hay una cantidad, sugerencia nada más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo creo que toda esa sugerencia esta contenida en la C9.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY-APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio tapia Molina, creo que debe de ratificarse porque aquí también nombra al ERPDUCA que eta a la vista de Sunedu, el hecho que ya recursos humanos no acepta que el docente contratado no esté en el ERP, del ERP sale la C9 entonces por ahí debe de ratificarse esta resolución y además ya está en cooperativismo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que para la próxima se tomara en cuenta convocatoria, antes de la convocatoria podemos plantear eso, el número de docentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero es lo correcto discúlpeme, yo tengo una carga académica, tengo una programación de acuerdo a eso hago mi carga yo sé cuántos docentes van a cubrir esa carga, porque yo no puedo poner la cantidad de profesores que están cubriendo esa programación, solo como sugerencia.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estamos de acuerdo, como le repito desde la convocatoria que se establezca el número de docentes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, algo que se debe poner como sugerencia, es que los directores de escuela deberían de planificar, hay asignaturas que se desdoblan en función a su realidad y proponer esa cantidad por qué, que pasa en nuestra realidad conforme se van matriculando van abriendo grupos, van abriendo grupos, van abriendo grupos tampoco se le puede negar a un alumno que ha pagado su derecho de matrícula y su pensión.

Dra. Carolina Soto Carrión, eso también se puede controlar porque les digo doctor, yo sé cuantos han sido matriculados y cuantos han estudiado en el semestre anterior yo lo sé por qué tiene un historio y ese histórico me permite a mí la referencia que en el siguiente curso me cabe la claridad de desdoblar o de no desdoblar eso se puede hacer.

**Acuerdo.- por unanimidad, RATIFICA la Resolución N° 032-2023-UTEA-R, de fecha 01 de marzo de 2023 que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 048-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0165-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 24 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, la carga académica el mismo que guarda concordancia con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-II, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 108, en su Artículo Segundo: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0163- 2023-UTEA-FCS(e) de fecha 24 de febrero de 2023, donde resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, la carga académico el mismo que guarda concordaba con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-II de la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Abancay, de la Facultad de ciencias, de la Salud, Universidad Tecnológica de los Andes la misma que forma parte de la presente resolución en folios 37, y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, le**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



contrata de los docente a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023".

#### 1.11. Ratifica la Resolución Rectoral N° 033-2023-UTEA-R

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 033-2023-UTEA-R DE fecha 02 de marzo de 2023 que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 048-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0260-2023-UTEA-FI de fecha 24 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar, la carga académica del semestre 2022-II, de la3 escuelas profesional6 de la Facultad de ingeniería de la Sede Abancay, así como, la elaboración de contratos conforme al reglamento general de distribución de carga académica y horaria la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- Escuela Profesoral de Agronomía
- Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- Escuela Profesional de ingeniería Civil
- Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas e informática

Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de 106 docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, a partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que es similar a la anterior hemos dado tramite a la propuesta de decanatura de ingeniería, entiendo que no debemos de tener mayor inconveniente en aprobar siempre y cuando que a posteriori tengan a bien de determinar el número de docentes que se requiere para cada semestre académico.

**ACUERDO.- por unanimidad, RATIFICA la Resolución N° 033-2023-UTEA-R, en todos sus extremos con la sugerencia que a posteriori tenga a bien en determinar el número de docentes que se requiere para cada semestre académico.**

#### 1.12. Ratifica de la Resolución Rectoral N° 034-2023-UTEA-R

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 034-2023-UTEA-R de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina 20  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N' 055-2023-UTEA-VRAC de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: 'RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0345-2023-UTEA-FCJCS de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. Aprobar, la carga académica del semestre 2022-II, de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la sede Abancay, filiales de Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**SEDE ABANCAY**

- ✓ Escuela Profesional de Contabilidad

**FILIAL CUSCO**

- ✓ Escuela Profesional de Derecho
- ✓ Escuela Profesional de Contabilidad

**FILIAL ANDAHUAYLAS**

- ✓ Escuela Profesional de Contabilidad"

Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023".

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con el presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO.- por unanimidad, RATIFICA la Resolución N° 034-2023-UTEA-R, de fecha 02 de marzo de 2023, con el siguiente detalle:**

**Primero. - RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N' 055-2023-UTEA-VRAC de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: 'RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0345-2023-UTEA-FCJCS de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. Aprobar, la carga académica del semestre 2022-II, de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la sede Abancay, filiales de Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:**

**SEDE ABANCAY**

- ✓ Escuela Profesional de Contabilidad

**FILIAL CUSCO**

- ✓ Escuela Profesional de Derecho
- ✓ Escuela Profesional de Contabilidad

**FILIAL ANDAHUAYLAS**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Azevalo Mezarina  
RECTOR

21



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY ARUBIMA

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



✓ **Escuela Profesional de Contabilidad"**

**Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023".**

**1.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 035-2023-UTEA-R**

La Secretaria General la lectura de la resolución N° 035-2023-UTEA-R de fecha 02 de marzo de 2023, que Resuelve: Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 056-2023-UTEA-VRAC de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N°0264-2023-UTEA-FI de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar, la carga académica del semestre 2022-II, de les escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Filial Cusco, así como la elaboración de contratos conforme al Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**FILIAL CUSCO**

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Recursos Naturales
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Artículo Segundo: Aprobar el contrato a tiempo parcial del profesional Ing. Denis Marcelino Huanca Quispe como docente extraordinario Especialista para el semestre Académico 2022-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y informática de la filial Cusco, de la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y el Reglamento respectivo y Artículo Tercero: Aprobar el contrato a tiempo parcial del profesional Ing. Claudia Centeno Ruelas y del Ing. Rubén Imata Mamani, como docente extraordinario Especialista para el semestre Académico 2022-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la filial Cusco de la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes según el Estatuto y el Reglamento respectivo

Artículo Segundo: 'APROBAR, la contrata de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000380

Dra. Carolina Soto Carrión, una consulta Dr. Toribio ¿Por qué este extraordinario especial, que es eso?

Dr. Toribio Tapia Molina, estos profesionales, tienen especialidad; uno de ellos por ejemplo el que estaba a cargo de toda la automatización del gobierno regional, se ha especializado en solo software básicamente, entonces por ahí es que se está contratando y es mas a ese tipo de profesionales yo tengo que felicitarles por que se han movido y han logrado que lo sistemas en Cusco estén mejor posición han quedado postulantes como nunca en el sistema no, entonces tiene especialidad más que todo lo que es en ingeniería de software, a mi proceder inclusive han planteado la posibilidad de evaluar una plataforma para la universidad o la implementación del propio Moodle como lo han realizado con las otras universidades, hay un compromiso con eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo me refería a que extraordinarios decían de donde salen.

Dr. Toribio Tapia Molina, de acuerdo al reglamento específico que está aprobado, hay especialistas sin ser docentes, que haya cesado o haya sido RENACID pueden invitarse de esa modalidad está establecido en el reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Así, ¿Extraordinario Especial?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, hay un reglamento de docencia extraordinaria.

Dra. Carolina Soto Carrión, si extraordinarios si había pero ¿extraordinario especial?

Dr. Toribio Tapia Molina, es solamente extraordinario, entonces se tendría que suprimir la palabra especial docente extraordinario.

Dra. Carolina Soto Carrión, docente extraordinario así se tendría que corregir.

**Acuerdo, por unanimidad, se RATIFICA EN PARTE la Resolución Rectoral N° 035-2023-UTEA-R de fecha 02 de marzo de 2023, con la calidad de extraordinarios.**

#### 1.14. Ratificar la resolución N° 036-2023-UTEA-R

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 036-2023-UTEA-R de fecha 02 de marzo de 2023, que Resuelve. - ARTICULO PRIMERO. -APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Medico Ocupacional GERALDINE VASQUEZ CHAMAYA en las mismas condiciones del semestre anterior, desde el 06 de marzo de 2023 hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato de trabajo. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



efecto, NOTIFICAR Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, está establecido el tiempo de permanecía en la universidad el Américo, doctor también sería bueno que nos alcancen la labor que ha realizado, no sabemos que labor habrá hecho la profesional que está en mención a ser recontractada, siempre debería de adicionarse del informe del trabajo que se ha hecho, para mi realmente ni siquiera se escucha que es lo que hace la médico ocupacional que tenemos, quizás es por las pocas horas que está en la universidad o no sé, pero si sería bueno que se nos alcance la labor que ha hecho, porque le estamos volviendo a recontractar será por que ha hecho algo bueno.

Presiente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que es un tema que pasa por administración y es administración es quien le pide su informe de gestión, ya se ha conversado eso con administración para que le pida un informe de resultados, incluso para que proceda su pago, no tenemos ninguna queja de ella en este periodo, tenemos un informe que atiende de una forma adecuada a las personas, solamente nosotros tenemos buena salud.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo si me acerque y me trato muy mal, pero no me acerque por salud, me acerque para preguntarle respecto de unos alumnos y me trato muy mal cuando le dije quién era recién bajo su tono, entonces yo dije que así atenderá al resto no, pero ahí noma le dejo doctor.

Dr. Toribio Tapia Molina, debe estar a dominio de bienestar universitario, es un requisito que la universidad cuenta de un médico ocupacional por un tema de seguridad y salud en el trabajo, creo que está a cargo del ingeniero salmito, es un requisito que la universidad debe de contar con un médico ocupacional por la cantidad de trabajadores, ahora su desempeño necesariamente tiene que saber en este caso bienestar universitario, en este caso está pidiendo administración entonces deben de tener y de repente pudieron adjuntarlo, debe de requerirse como usted dice de su lavo en el periodo que se está contratando, en este caso es para el semestre 2022-II.

**ACUERDO, por unanimidad, RATIFICADO la Resolución Rectoral N° 036-2023-UTEA-R, de fecha 02 de marzo de 2023. Que resuelve: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Medico Ocupacional GERALDINE VASQUEZ CHAMAYA en las mismas condiciones del semestre anterior, desde el 06 de marzo de 2023 hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato de trabajo.**

#### 1.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 037-2023-UTEA-R

La secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 037-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023, que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 057-2023UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APLICAMAC  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Decanal N°0268-2023-UTEA-FI de fecha 03 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad le Carga Académica del semestre 2022-II, de las escuelas profesionales de la Facultad de ingeniería de la Filial Andahuaylas, así como la elaboración de contratos conforme el Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- Escuela Profesional de Agronomía
- Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

Artículo Segundo: APROBAR la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023,

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO.- por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 037-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023, que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 057-2023UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N°0268-2023-UTEA-FI de fecha 03 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad le Carga Académica del semestre 2022-II, de las escuelas profesionales de la Facultad de ingeniería de la Filial Andahuaylas, así como la elaboración de contratos conforme el Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:**

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- Escuela Profesional de Agronomía
- Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

Artículo Segundo: APROBAR la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.

**1.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 038-2023-UTEA-R**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

25

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



La secretaria general da lectura de la Resolución rectoral N° 038-2023-UTEA.R de fecha 03 de marzo de 2023, que Resuelve; ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 058-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0268-2023-UTEA-FCJCS de fecha 03 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. Aprobar, la Carga Académica del semestre 2022-II, de las escuelas profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Sede Abancay, filiales de Cusco y Andahuaylas conforme al Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**SEDE ABANCAY:**

- Escuela Profesional de Educación.

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- Escuela Profesional de Educación.

Artículo Segundo: AUTORIZAR la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO- -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo si no estaría de acuerdo con esta carga por lo siguiente, yo he tenido el reporte de matriculados de centro de cómputo al día de hoy diez mil alumnos matriculados excelente, y fijese usted la especialidad de quechua, lengua española quechua cinco alumnos y matemáticas cinco alumnos yo pregunto ¿con que autorización se están matriculando los cinco alumnos señor presidente?, eso no puede ser posible, cinco alumnos que implica para nuestra universidad, poner a estos docentes en estas dos especialidades y que económicamente a nosotros nos genera un colapso económico, yo no sé bajo que figura manejamos nuestros procesos de admisión, yo le pregunte al señor Maldonado, él aquí sentado a mi lado dijo que le vamos a orientar a los estudiantes de matemática y de lengua quechua por que no pasan de tres, entonces se les va reorientar y no va ver esas especialidades, sin embargo tenemos matriculados cinco alumnos en ambas especialidades y eso no se puede dar en la universidad entonces pido por favor a este consejo que se analice esta situación y lamentablemente mostrar esto a Sunedu que finalmente se cuelgue esto en el ERP para que vea esto la Sunedu seria esto catastrófico.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora el artículo quinto creo establece el principio del interés superior del estudiante, en ese marco es verdad y nosotros estamos tratando de corregir, usted misma lo está diciendo estamos



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



tratando de corregir hemos dicho al Mag. Ángel que no considere ya eso no y por lo menos en las últimas conversaciones se ha quedado por ahí, que se iba a reorientar ahora, lo que usted está diciendo me parece que es lo que ya ha estado, lo que ya se dio y lo que no podemos dejar de atender, porque si no expresamente esos alumnos se irían a Sunedu, y Sunedu mas bien nos diría a nosotros si están cumpliendo o no estas cumpliendo; tiene que cumplir señores, ustedes han ofrecidos, han ingresado está quedando cinco y tienen que cumplir es su responsabilidad; tenemos que cumplir esa responsabilidad en nosotros seguramente de repente sí o no, no lo sé resulta que nosotros tenemos que cumplir, es en marco en que nosotros tenemos que entender eso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que en el último informe igual paso, de las 68 asignaturas que tiene educación ambas especialidades tanto quechua como matemática en uno se ha programado 7 asignaturas y en el otro 6 signaturas de ahí baja la cantidad se asignaturas por la cantidad de alumnos, en si es mínimo, lo que este consejo es suspender para los siguientes procesos el ingreso a esas especialidades de tal forma la dirección de admisión ya no programe en las otras modalidades, lo que tenía problema por traslados o por exámenes extraordinarios tenía ya alumnos admitidos, teniendo la esperanza que en el examen ordinario iba a ver alumnos, entonces que hago con esto que he admitido, ya hemos dicho que en 5 años va denunciar, entonces debe dar luz verde este consejo para poder suspender la programación para esas especialidades de educación para la admisión no se programe nada referente, ahorita con los alumnos como usted dice puede haber un alumno aprovecha el principio el inciso 11 de la ley el interés superior del estudiante, por eso les digo que debemos de tener cuidado porque académicamente no es sostenible ni financieramente sostenible, gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, aquí lo que se trata es de hablar con documento y creo que todos coincidimos con eso, yo hice la llamada al Dr. Toribio, porque yo vi la firma del Dr. Toribio y dije como usted se va prestar a esto, cuanto ya el señor de admisión ya acepto en reorientar a los estudiantes a otras especialidades o a otras carreras ahí estamos a tiempo, entonces señor presidente no se puede venir aquí a decir que ya está hecho, ósea todo ya está hecho por lo tanto hay que regularizar, no yo no soy partidaria de eso definitivamente, ahora aquí hay una situación grave discúlpenme ustedes esto es grave, nosotros no podemos dar ni brindar con cinco estudiantes especialidades que a final de cuentas que por diez semestres vamos a reportar a Sunedu con cinco estudiantes señor presidente al margen que académicamente y financieramente ya hemos colapsado totalmente, que cosa nos van a decir y si se acuerdan ustedes yo fui la primera opositora, porque todos estaban de acuerdo en decir que se baje la cantidad de vacantes en educación, yo he planteado que no puede ser posible tener 185 vacantes porque eso no se iba a cubrir, ahí está la respuesta, ahí está señor presidente de 185 vinco vacantes, cinco ingresantes; usted va explicar eso a Sunedu y que nos va hacer Sunedu con esta situación multa por que ustedes no son sostenibles, no tienen oferta ni demanda para manejar adecuadamente o sino yo pido que venga el Sr. Valdez, nos van a poner una multa se los aseguro, si



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



nosotros manejamos a este nivel y decir ya pues están admitidos, ya ingresaron que vamos hacer.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, disculpe la interrupción, está claro el diagnóstico y como pregunta para usted yo le pediría ¿qué hacemos?

Dra. Carolina Soto Carrión, perfecto que hacemos, nosotros tenemos reglamentos académicos; el reglamento académico dice bien clarito “para que entre en funcionamiento el semestre deberá a ver mínimamente; cuanto señor presidente 15”, no se cumple y estos postulantes deben de entender eso; entonces una salía señor presidente si al siguiente semestre, es más yo ya me acerque al Sr. Maldonado a decirle de este problema y el Sr. Maldonado me dijo: “no que el profesor Coronel ha hablado y ha dicho que yo tengo mis guardaditos y mis guardaditos los voy a sacar con eso vamos a llegar como a 15”, ahí esta sus guardaditos 5 en el uno cinco en el otro, entonces ahí le dije al Sr. Maldonado, “ que pena me da usted porque con palabras no funciona nada, que los guardaditos me demuestre con documentos que aquí esta mis guardaditos perfecto le aceptaría; entonces aquí están jalando agua para su molino señor presidente y no me diga que no, el señor Coronel de la especialidad de lengua y jala agua para su molino para enseñar aquí o para manejar aquí, ósea a que nivel con cinco alumnos seamos coherentes no se está cumplimento el reglamento y por incumplimiento del reglamento ellos tampoco no pueden presionar señor presidente, es simplemente que esperen un semestre más a que se cumpla y se llene los 15 alumnos lo cual lo dudo discúlpeme y si lo dudo a ese nivel ese Sr. Coronel debería de hacer su trabajo así como lo dijo el Dr. Toribio, los de sistemas han hecho un trabajo en Cusco que han volteado la torta excelente que voltee la torta el Sr. Coronel para que nos pone en estos apuros discúlpeme usted, yo no estoy de acuerdo que funcione con cinco y si usted ve el reporte esa vergüenza no la vamos a pasar señor presidente, yo sugiero que se espere hasta que haya quince alumnos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso doctora el diagnostico está claro, todos vemos lo mismo que usted ve, el tema es como lo solucionamos, usted plantea que debemos de hacer, suspender el semestre a estos alumnos y que se espere al siguiente cubra.

Dr. Toribio Tapia Molina, a ver quiero encontrar una salida dado que los dos primeros semestres la universidad se imparta en las mismas asignaturas, en consecuencia nos quedaría el trabajo entre semestre y el otro que viene de aglutinar a las dos perseveras en uno solo porque se van a impartir las mismas asignaturas y en ese periodo hacer un trabajo de motivación para que se adecuen a la opción que más alumnos tienen, por que el de suspender creo que nos traería problemas un poco mayores, entonces que habría que sumar las tres especialidades que tiene inicial, quechua y matemáticas, y que los dos primeros semestres que son cursos generales para toda la universidad se imparte en uno por uno, yo tengo el informe de 2021-I que se ha mandado hay un solo alumno en educación lengua española que es el Sr. López Armades que lleva asignaturas de noveno, octavo, noveno, octavo y todo el resto seguramente vienen por traslados externos, entonces no van a coincidir en los mismos, ahora en el otro programa por a checar cuanto hay en

   
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



matemática, así de rápido es ahora el informe que ha pedido SUNEDU hay 3 alumnos Sr. Sánchez, Sr. Flores y Torres son 3 alumnos informados, matriculados en el semestre 2021-I, esos señores son todos del noveno semestre, seguramente estos tres nuevamente han vuelto a matricularse, por eso aparece en ahí en lengua española, entonces tendríamos que de todos modos han venido haciendo porque si no hacia este informe, les aseguro que no se sabía y es más al detalle piden inclusive por docentes están pidiendo ese informe que también se lo estamos dando, en ahí también vota 3 alumnos, un alumno en caso de educación, entonces el problema está dado, para mi mientras en este semestre por la modalidad de extraordinaria se aceptó prácticamente pensando que en la ordinaria prácticamente la universidad dio su palabra, entonces mi sugerencia es que se corte desde un inicio la admisión, la prolongación para esta escuela la única alternativa en ahí y darán un grito al cielo, estos alumnos que están ahí seguramente, no son para primeros ciclos, salvo que hagan la investigación pertinente a través de la dirección de admisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, porque claramente eta hablando de 3 y uno en el otro que está en el noveno, estarían quedando 4 en uno y 2 en el otro, yo lo dudo pero si sería bueno que se indagar lo que dice el Dr. Toribio, porque yo le decía al Sr. Maldonado, señor presidente en el 2020 yo he estado en admisión y ya no se aceptó que había 3 alumnos, 2 alumnos y se les reorienta a otras escuelas profesionales, entonces solamente estaríamos hablando del 2021, 2021 que se ha podido acceder a otras especialidades pero que no habían esta cantidad tampoco, entonces yo si le pediría señor presidente encarecidamente no permitamos que a futuro corrijamos pero esto podemos corregirlo si lo podemos señor presidente, primero haciendo lo que dijo el Dr. Toribio indagemos quienes están el en primer ciclo de repente solamente es uno o de repente no hay ni uno y estamos a tiempo de corregir esto, esto quien no los va decir es computo o el Sr. Valdez que está jalando ya la relación de los matriculados a este semestre, yo le pido señor presidente que si se corrija si es que estamos a tiempo y nadie nos podría denunciar tampoco porque el mismo reglamento nos está amparando con quince funciona menos de quince no va funciona y con cinco casar esta relación pues es lamentable para nosotros, ahora hay escuelas en la misma escuela de educación que hay solamente 107 matriculados, si yo lo divido entre 10 solo estamos dando un servicio solamente para 10 alumnos económicamente hablando hace rato estamos colapsando, pero con cinco ya es una vergüenza, yo le pido señor presidente que pidamos una información detallada y si estamos a tiempo que esto no proceda porque va ser catastrófico para nosotros así como lo estamos notando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores del consejo no sé si le podemos pedir al Sr. Valdez que venga para que nos dé una salida, de repente económica o estadística y de repente sobre esa línea que esa información extraoficial de la doctora pero en todo caso suspendemos esto, retiramos de la agenda o solicitamos un informe pero tengamos en cuenta que aquí estamos discutiendo la carga y estos señores ya firmaron creo sobre la base de la autorización suya para sacar documentos urgentes se ha sacado estoy estos docentes ya han formado contrato, lo que estamos hablando ahorita es eso no

  
  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



estamos hablando otra cosa, firma y contrato no sé si en otro momento podemos discutir ese tema no sé, ahorita estamos hablando de firma y contrato y estos señores ya han firmado contrato supongo porque era de urgencia de atender eso así que en esa línea señores les pediría su opinión.

Dra. Carolina Soto Carrión, es que para que en el contrato ya lo dijo el Dr. Toribio o el Dr. Ely creo, los dos primero primeros ciclos llevan cursos generales generales sería solamente para inicial entonces no habría mucha afectación doctor para el contrato que se está emocionando, va a ver la afectación a partir del tercer ciclo, tampoco nadie nos garantiza que los cinco van a llegar al tercer ciclo no sabemos cuánto o el uno o los tres que están ahí, yo preferiría actuar con información más real, si es cierto que no está aquí directamente pero viene a colación y si yo le pediría que seamos más sensatos en cuanto se refiere a esto ya no hay otra, pero cuando hablamos aquí de una carga que si es distinto a una programación si yo pediría al vicerrector académico que si en la programación se está programando primer ciclo de quechua y de primer ciclo de matemáticas, que es eso es lo que deberíamos de observar y no permitir que funcione, estas dos especialidades con esta cantidad de alumnos, porque lo le voy hacer seguimiento señor presidente y se lo digo que aquí creo que se trabaja en función de amigos creo me van a disculpar y si eso funciona así yo voy a ser la primera en denunciar por que no puede ser posible que solamente con cinco funcione, muchas gracias.

ACUERDO.- por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 038-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023, que Resuelve; ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 058-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0268-2023-UTEA-FCJCS de fecha 03 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. Aprobar, la Carga Académica del semestre 2022-II, de las escuelas profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Sede Abancay, filiales de Cusco y Andahuaylas conforme al Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

SEDE ABANCAY:

- Escuela Profesional de Educación.

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- Escuela Profesional de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.

**1.17. Ratificar la Resolución Rectoral N° 039-2023-UTEA-R**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURHAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 039-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023, que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 058-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0269-2023-UTEA-FI de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad la Carga Académica del semestre 2022-II, de las Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la filial Andahuaylas, así como la elaboración de contratos, conforme al Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, Artículo Segundo: "APROBAR la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, en realidad es una pregunta que quiero hacerle al Dr. Toribio, dado que es el único decano que está aquí; cuando dice aquí siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por ley, se entiende que un profesor que no tienen el grado no es el que cumple con la ley correcto doctor, porque si no sería una contradicción dado que si hay profesores que si están siendo contratados sin grado, entonces la resolución dice bien claro, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por ley; entonces para que ponemos si en el contenido no se está cumpliendo mejor sacaríamos excepciones para esa parte, gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, en todas las resoluciones de las tres facultades ese término se ha usado ¿Por qué?, porque más que todo el filtro en recursos humanos más es el propósito porque hemos dicho eso ellos iban aceptar siempre y cuando este orientalmente ahí en recursos humanos sino simplemente se pediría, entonces ahí hacen su filtro, si alguien pide, observan o piden aclaraciones eso está netamente orientado, gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, justamente esto lo observo porque ninguna universidad señor presidente acepta profesores ni extraordinarios, ni especiales y ni tampoco que no tengan el grado ya no porque todo el mundo ahora; la Cesar Vallejo ha llovido con grados discúlpeme, entonces no hay pretexto alguno para aceptar a un profesor que no tenga el grado y si se están contratando yo le digo hasta con nombre propio Sra. Dorina Cáceres de Andahuaylas no tiene grado doctor y se le está contratando y todavía como Subdirectora, ósea no seamos malos, le han propuesto como subdirectora que no le han dado que es otra cosa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



pero no tiene el grado y contratando, no me parece y discúlpeme no se ajusta a lo que estamos diciendo aquí, entonces por que ponemos aquí si no vamos a cumplir doctor prefiero mil veces que se saque una resolución con excepciones, por excepción entrara fulanito de tal porque no creo que sean muchos pero generalizar y poner un filtro que no corresponde no me parece.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora le recuerdo que este consejo ha acordado que dejemos el filtro de los requisitos a la oficina de recursos humanos así lo acordamos incluso con los directores recuerda usted incluso la oficina de recursos humanos observo a tres directores, tres directores no pasaron a pesar que nosotros habíamos aprobado pero recursos humanos hizo el filtro no los considero entonces nosotros establecemos eso, ahora recursos humanos tiene que hacer el filtro y ya cuando no hace el filtro que está pasando aquí sin tener en cuenta y nosotros actuaremos contrala oficina de recursos humanos, de alguna forma usted dirá bueno este consejo se está lavando las mano no es tanto eso no, si no que nosotros no tenemos toda la información que se requiere que como para hacer el filtro, entonces que sea la oficina de recursos humanos que haga el filtro y nosotros realizaremos la labor de fiscalización cada uno de nosotros usted misma, yo mismo, el Dr. Toribio mismo aremos la fiscalización en cualquier momento podemos hacer la observación, este es el punto por el cual se está haciendo este documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, término diciendo doctor si la carga académica lo asignan los mismos directores muy difíciles de hacer ese filtro no pero si yo voy a generar y voy a recibir buenamente sus palabras y las voy a cumplir porque voy hacer un chequeo a ese nivel por que basta, nos afecta demasiado en investigación ese tipo de profesores que son captados en la UTEA, gracias.

**ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 039-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023 que Resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 058-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0269-2023-UTEA-FI de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad la Carga Académica del semestre 2022-II, de las Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la filial Andahuaylas, así como la elaboración de contratos, conforme al Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, Artículo Segundo: "APROBAR la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.**

#### 1.18. Ratificar la Resolución Rectoral N° 040-2023-UTEA-R

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 040-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023, que Resuelve: ARTIGULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 060-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0354-2023-UTEA-FCJCS de fecha 03 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, la Carga Académica del semestre 2022-II, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Sede Abancay y filial Andahuaylas, conforme al Reglamento General de distribución de carga académica y Horaria, bajo entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**SEDE ABANCAY.**

- Escuela Profesional de Derecho
- FILIAL ANDAHUAYLAS:**
- Escuela Profesional de Derecho

Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la Contrata, de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, en el semestre académico 2022-II, para aquellos profesionales que han sido seleccionados o por invitación directa, partir del 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 039-2023-UTEA-R de fecha 03 de marzo de 2023.**

**1.19. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 043-2023-UTEA-R**

La secretaria general da lectura a la Resolución Rectoral N° 043-2023-UTEA-R de fecha 06 de marzo del 2023 que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de Laboratorio de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2022-II de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 06 de marzo hasta el 30 de junio de 2023, de la forma detallada en la resolución (...).

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, solo como modo de sugerencia, por que como que siempre en Estomatología como ya quieren personalizado y punto no, tampoco es así señor presidente no creo que estemos en esa capacidad todavía pero sería ideal porque siempre todos los semestres se capta cantidad de profesionales y no sabemos realmente si están en esta clínica, nada más señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arzavalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUNAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO, por unanimidad, se RATIFICA la Resolución Rectoral N° 043-2023-UTEA-R de fecha 06 de marzo de 2023.**

**1.20. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 044-2023-UTEA-R**

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 044-2023-UTEA-R de fecha 07 de marzo de 2023, que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 062-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: 'RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0355-2023-UTEA-FCJCS de fecha 06 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Encargar, al Docente contratado a tiempo completo Mag. Miguel Ángel Juro Llamocca como Sub Director de la Escuela Profesional de Educación de la Filial Andahuaylas, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la culminación del semestre académico 2022-II, con todas las funciones inherentes al cargo".

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, a este respecto hemos tenido una reunión con el señor decano y con el mencionado docente, en razón que le han venido incomodando la anterior directora y el manifestó que iba a renunciar, sin embargo, hasta la fecha el señor decano no me ha alcanzado, alguna otra propuesta entonces le hemos encargado al señor decano tenga a bien de definir esa situación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, mi pregunta está en función a que se ratificamos o no ratificamos, obre la base de su información lo retiramos de la agenda para poder proceder sobre esta situación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que deberíamos de retirarlo momentáneamente, por la información que yo tengo.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo voy a adicional algo y le voy a pedir al Vicerrector que se ponga fuerte porque él no lo quiere decir y yo lo voy a decir, Sra. Carme palomino lo tiene jurada a este señor y este señor discúlpeme tiene grado de doctor, tiene producción científica no es un mal profesional, la verdad me lo han derivado para investigación y se ha hecho una labor adecuada con este señor es buen docente, a la actualidad señor presidente yo tengo entendido que la esposa de este señor profesor tiene cáncer y está en una situación económica muy crítica, darle una labor docente sería lo justo porque tiene todos los requisitos y estamos luchando por una que ni tiene ni grado y este que tiene todos los grados y simplemente la cara no le gusta a la señora Carmen Palomino y a la misma vez al decano discúlpeme no le quieren dar la docencia, yo creo que debemos ser equitativos y cuando yo digo que cuando rescatemos a gente que valga la pena para mí es uno de estos este señor, mas no lo conozco pero por lo poco que he trabajado en investigación él tiene producción científica en una revista de alto impacto inclusive, entonces sería bueno darle una oportunidad en la labor académica.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000392

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno yo he conversado con él es una persona que tiene el perfil académico yo estoy plenamente de acuerdo que sea el sub director, sin embargo él no quiso dar un paso atrás por la incomodidad que le generaron tal como manifiesta la doctora pero él cuenta con mi aval yo le he dicho que voy a respaldarlo siempre y cuando tenga el aval del decano y hasta el momento no ha habido ninguna otra petición parece que sigue ese rumbo.

**ACUERDO, por unanimidad, se RATIFICA la resolución Rectoral N° 044-2023-UTEA-R de fecha 07 de marzo de 2023.**

**1.21. Ratificar la Resolución Rectoral N° 045-2023-UTEA-R**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 045-2023-UTEA-R de fecha 07 de marzo de 2023, que Resuelve, ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 066-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Encargar, al Docente contratado a tiempo completo Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga como Director (e) de Responsabilidad Social, a partir del 07 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo", en su Artículo Segundo: DAR LAS GRACIAS, a la Ing. Amparo Zegarra Ayma, por la labor realizada en la Dirección de Responsabilidad Social, designada en la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0408-2022-UTEA-VRAC, de fecha 25 de noviembre del año 2022, por consiguiente, se pone fin a dicha encargatura". ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, siendo una dirección merita que este conducida por un docente la responsabilidad social y es mas en los encargo que se le ha dado al Mag. Mariscal ha cumplido con las expectativas que teníamos respecto a él, es en esa razón para que cumpla esa función.

**Acuerdo, por unanimidad, se RATIFICA la resolución Rectoral N° 045-2023-UTEA-R de fecha 07 de marzo de 2023.**

**1.22. Ratificar la Resolución Rectoral N° 046-2023-UTEA-R**

La secretaria general da lectura a la Resolución Rectoral N° 046-2023-UTEA-R de fecha 10 de marzo de 2023, que Resuelve; ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, el contrato del personal administrativo para le Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde 13 de marzo al 31 de diciembre de 2023 y con una remuneración establecida en la escala de remuneraciones de la Universidad, surtiendo efecto desde la firma del contrato (...). ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO, por unanimidad, se RATIFICA la resolución Rectoral N° 046-2023-UTEA-R de fecha 10 de marzo de 2023.**

#### **3.4. Oficio N° 033-2023-UTEA-VRI**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 033-2023-UEA-VRI de fecha 21 de febrero de 2023 con el asunto: solicitar contratación de docentes RENACYT para el semestre académico 2022-II.

Tengo el grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a su vez que siendo una de las recomendaciones emitidas por SUNEDU, sobre la incorporación e incremento de investigadores calificados en el marco del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT.

En ese entender solicito la contratación de los siguientes docentes RENACYT, para el presente Semestre Académico 2022-II'.

1. Dr. Nilton Beltrán Rojas Briceño - EP. de Ingeniería Ambiental y RR. NN
2. Dr. Pedro José García Mendoza - EP. de Agronomía
3. Ph.D. José Luis Segovia Juárez - EP. de Ingeniería de Sistemas e Informática

Adjunto al presente, registro SUNEDU y CTI del docente antes mencionado, Las funciones de los docentes mencionados serán en estricto cumplimiento con el Reglamento del docente investigador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina, pienso que ahí no dice la modalidad y sobre eso es el tema no, se tendría que establecer la modalidad.

Dr. Toribio Tapia Molina, seguro va ser en la modalidad no presencial que un RENACYT no va venir a Abancay, tenemos que dar bajo la no presencialidad pero sin embargo estos docentes van a formar parte del C9 de sr investigadores, deberían de pasar por departamento académico y formar parte cuando hagan su C9 nada más por el resto se debería de contratarse.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente con esa recomendación se ha mandado a cada escuela profesional y a cada departamento y es CV de cada uno y se ha coordinado con cada uno de ellos también incluso se ha determinado que asignaturas iban asumir, se ha hecho esa tarea Dr. Toribio se ha hecho toda esa tarea, lo que no sea puesto más bien es la modalidad pero como dice es virtual nada más es no presencial y en cuanto a su remuneración es planificación quien ha determinado ese monto, no para un semestre se entiende que es permanente ese monto que se ha puesto y hemos aprobado.

**ACUERDO, por unanimidad, se APRUEBA Oficio N° 033-2023-UEA-VRI de fecha 21 de febrero de 2023, y se dispone:**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, la contratación de los docentes RENACYT para el semestre académico 2022-II, a partir de la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2022-II, que a continuación sigue:**

1. **Dr. Nilton Beltrán Rojas Briceño - Escuela Profesional de Ing. Ambiental y RR.NN**
2. **Dr. Pedro José García Mendoza - Escuela Profesional de Agronomía**
3. **Ph.D José Luis Segovia Juárez - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática**

**Segundo.- DISPONER, que la Remuneración asignada para los docentes RENACYT, para el Semestre Académico 2022-II, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente:**

Remuneración Básica	RCU N° 596-2018	50% Bonif. Según Reglamento Docente Investigador	Bonificación Docente Investig. Contratado	REM. TOTAL Doc. Investigador
S/. 1,800.00	S/. 2,000.00	S/. 1,900.00	S/. 1,100.00	S/. 6,800.00

#### 4.1. Oficio N°030-2023-UTEA-SG

La secretaria general da lectura del Oficio N° 030-2023-UTEA-SG de fecha 27 de febrero de 2023, con el asunto de aprobación de duplicado de bachiller en Derecho, Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordalmente y remitir a su despacho el informe N° 101-2023UTEA-UGYT-SG, solicitando la Rectificación del Apellido Paterno por adopción de mayor de edad de Elias Cuchillo Rado por el de Elías Velasquez Rado.

**Acuerdo, por unanimidad, se APRUEBA la Oficio N°030-2023-UTEA-SG de fecha 27 de febrero de 2023, con la rectificación del Apellido Paterno por adopción de mayor de edad de Elias Cuchillo Rado por el de Elías Velasquez Rado, otorgar duplicado de bachiller en Derecho.**

#### 4.2. Oficio N° 031-2023-UTEA-SG.

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 031-2023UTEA-SG de fecha 27 de febrero de 2023 con el asunto de solicitar aprobación de duplicado de título profesional de Abogado; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordalmente y remitir a su despacho el informe N° 102-2023UTEA-UGYT-SG, solicitando la Rectificación del Apellido Paterno por adopción de mayor de edad de Elias Cuchillo Rado por el de Elías Velasquez Rado.

**ACUERDO, por unanimidad, se APRUEBA la Oficio N°031-2023-UTEA-SG de fecha 27 de febrero de 2023, otorgar duplicado de título profesional de Abogado por Rectificación del Apellido Paterno por adopción de mayor de edad de Elias Cuchillo Rado por el de Elías Velasquez Rado**

Siendo 13:00 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



  
Dr. Zenón Humberto Arivalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY, APURÍMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL